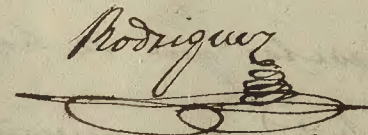


y Cabrio; acordaron se consiguiera en el que hace  
referencia a este ramo, las que se sujetaron al  
Amillaramiento últimamente rectificado, por ser un dato  
el mas venidico, a un que en el transcurso del año  
haya podido sufrir alguna alteracion; aquel in-  
merso de averas, por caso de venta, que debe  
considerarse repuesto con la gia que ha sobre-  
venido; reservandose S. S. el poder esplanar esta  
noticia con posterioridad, si se exigiere por  
la Superioridad; y que las demas contestaciones  
que en uno y otro han de darse, sea por lo  
que se tiene a la vista, fijandose a los valores  
en venta, el precio medio arreglado al ganado  
de este Pais, que por su esterilidad, es de la clase  
mas inferior; cuyos interrogatorios contestados, de la  
manera q. queda consignado, se remitan al expresado  
Sr. Gobernador por el correo del proprio dia venidero.

Conto. que se termino esta Sesion que firmo  
mano S. S. de que yo el Sr. certifico =

Monte      Gaudioso      Bueda  
Francisco Garcia      Rodriguez  
Montoya        
Pruvia

